

INTRODUCCIÓN

La presente obra es resultado de una investigación colectiva, producida de forma interdisciplinaria en el marco de la línea de investigación “Derecho y economía informal: diagnóstico, causas y propuestas de implantación” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, creada en 2011 bajo el auspicio del doctor Héctor Fix-Fierro, director del Instituto en aquellos días.

El libro se pensó, se diseñó y se elaboró con base en sesenta entrevistas semiestructuradas con personas trabajadoras o dueñas de peluquerías o estéticas en las alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa y Tlalpan de la Ciudad de México a fines de 2015. Las entrevistas se llevaron a cabo con la finalidad de indagar, conocer y comprender las necesidades, las percepciones, las aproximaciones y las inquietudes de las personas acerca de las características, particularidades, especificidades, dificultades y problemas que enfrentan de manera cotidiana las peluquerías y estéticas. El aspecto fiscal, presente en la investigación como un eje transversal, se asume en el contexto de la creación del régimen de incorporación fiscal (RIF), un esquema fiscal que buscó incorporar a quienes se desempeñan en la economía informal a la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de 2014. Para lograr lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se basó en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de 2013, pero sin llevar a cabo ningún estudio de corte cualitativo que le permitiera conocer, entender y comprender las necesidades de las personas que trabajan de manera informal o desempeñan trabajos con algún rasgo de informalidad.

A partir de esta carencia, se entiende no que no sólo es oportuno, sino necesario, realizar este estudio, para profundizar en las características y condiciones de trabajo y de los trabajadores, sino y sobre todo, para aproximar, identificar y analizar el porqué del fracaso de las políticas fiscales para incorporar al sector informal en el régimen fiscal diseñado y creado para ello por el gobierno.

La gran fortaleza de este trabajo de investigación y del producto que aquí se presenta es que el objeto de estudio se abordó mediante un único

método e instrumento de investigación. Esto permitió recolectar y tabular información que, analizada e interpretada por abogados fiscalistas, sociólogos, demógrafos y antropólogos, favoreció su discusión desde distintos enfoques, ópticas y disciplinas.

La noción de que el derecho tiene todas las respuestas es obsoleta. Hay que echar mano de varias disciplinas para resolver el complejo fenómeno de la informalidad. Por eso, este trabajo parte del enfoque de la sociología fiscal. Lo anterior no significa, sin embargo, que los abogados deban desechar la metodología propia de la ciencia jurídica.

El libro se compone de siete capítulos. El primero, escrito por Luciana Gandini, explica al lector la base metodológica del libro y sitúa el análisis de la informalidad dentro de los estudios fiscales; el segundo, debido a Mauricio Padrón Innamorato, nos aproxima con un enfoque cuantitativo al estudio del sector terciario de la economía, concretamente al subsector de las estéticas y peluquerías, y con base en la ENOE de 2019 nos indica las características de este subsector; el capítulo tercero, desarrollado por Miriam Guillermina Gómez Casas, es también un capítulo de tronco común, pues explica las políticas fiscales aplicadas desde la alternancia política, con Vicente Fox a la cabeza del gobierno federal, para incorporar la economía informal a la formalidad. Es decir, los tres primeros capítulos constituyen la base para explicar este libro. El capítulo cuarto, intitulado “Comportamientos de las personas estilistas y peluqueras frente al cumplimiento tributario en la Ciudad de México: cultura contributiva y confianza social”, escrito por Gabriela Ríos Granados e Israel Santos Flores, se enfoca en el análisis de las sesenta entrevistas, acotándolo a la cultura contributiva y su relación con la confianza; el capítulo quinto, elaborado por Emma Navarrete y Edith Pacheco, se plantea como cuestión central la pregunta de si los trabajadores de la belleza están en un contexto precario; el capítulo sexto, elaborado por María Viridiana Sosa Márquez, Patricia Román Reyes y Norma Baca Tavira, titulado “Desigualdades laborales: un estudio de hombres y mujeres que trabajan en estéticas en la Ciudad de México”, se enfoca en las desigualdades de género en el sector; y por último, el capítulo desarrollado por Alethia Fernández de la Reguera Ahedo y Daniela Armenta centra su estudio en el trabajo emocional y de cuidado en estéticas y salones de belleza.

En suma, la obra que el lector tiene en sus manos implicó años de trabajo, desde el diseño de la guía de entrevistas, la visita a los entrevistados, la transcripción estenográfica de las entrevistas, y la codificación y el análisis de las respuestas. Se espera entonces que pueda ser de utilidad, tanto para

INTRODUCCIÓN

XIX

la comunidad científica al momento de profundizar en el examen de un sector económico poco estudiado como para las autoridades gubernamentales (fiscales, laborales, seguridad social) al momento de diseñar e implantar políticas públicas encaminadas a reducir la informalidad.

Gabriela RÍOS GRANADOS
Mauricio PADRÓN INNAMORATO

Ciudad de México, 3 de julio de 2020